1.- EC/1-025/19 "Servicio de vigilancia y seguridad.". Abierto SARA. Propuesta de prórroga al amparo del artículo 29,4 de la LCSP.

Se inicia la reunión con la exposición por parte del Letrado vocal de las circunstancias concurrentes en el presente supuesto, con un contrato vigente hasta el próximo 30 de septiembre de 2022 y que ante su inminente vencimiento, en su opinión es posible acudir a una prórroga forzosa de las contempladas en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP sin modificación de las restantes condiciones contractuales.

Entiende el Letrado que, en este caso concurren los requisitos establecidos en el citado artículo 29.4 para prorrogar el servicio pues al vencimiento del contrato originario aún no se ha podido formalizar el nuevo contrato, actualmente en licitación, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, derivadas de la resolución del Tribunal Administrativo de Recurso Contractuales de la Junta de Andalucía estimando el recurso presentado por un licitador, que ha obligado a iniciar el expediente de contratación y existen razones de interés público, relacionadas con la garantía de la prestación del servicio público de radio y televisión que tiene encomendada la RTVA, para no interrumpir la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

Ante las dudas planteadas por la Responsable UCI sobre la vigencia del contrato originario, el Letrado entiende que el mismo finaliza y por lo tanto se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2022.

A la vista de lo informado, la Mesa acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de prórroga forzosa del contrato suscrito con GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. en base a la previsión contenida en el artículo 29.4 in fine LCSP por un plazo que se extenderá desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 o hasta que se formalice el nuevo contrato derivado de la licitación en curso, caso de producirse esta antes, en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas previstas en el contrato prorrogado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, firmándose el presente acta en prueba de lo allí tratado.

Raquel Sánchez Cañete
Presidenta

Armando Flores Cordero
Secretario

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	29/09/2022 16:13:48	PÁGINA 2/2
	ARMANDO FLORES CORDERO	29/09/2022 15:45:10	
VERIFICACIÓN	52Pr47L8VM8ZPVNRUXBJBFTCL4J5K9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	